Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 57 - Jueves, 25 de marzo de 2021

página 385

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 854/2018. (PP. 626/2021).

NIG: 2990142120180004305.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 854/2018. Negociado: 02.

Sobre: Contratos en particular.

De: Comunidad General Apartamentos Marypaz, Edificio Macarena.

Procuradora: Sra. María Esther Rivas Martín. Letrada: Sra. Rosa María Barranco Pérez.

Contra: Sra. Pilar Artacho Zurita.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 854/2018 seguido a instancia de Comunidad General Apartamentos Marypaz, Edificio Macarena frente a Pilar Artacho Zurita se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 223/2020

En Torremolinos, a 23 de diciembre de 2020.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados con el núm. 854/018, y promovidos por la Comunidad de Propietarios Apartamentos Marypaz, Edificio Macarena, representada por la Procuradora doña Esther Rivas Martín y asistida por la Letrada doña Rosa Barranco Pérez, contra doña Pilar Artacho Zurita, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por impago de cuotas comunitarias.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Apartamentos Marypaz, Edificio Macarena contra doña Pilar Artacho Zurita, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la suma de 1.109,72 euros, más intereses legales en los términos del fundamento de derecho segundo de esta sentencia, condenando asímismo a la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Pilar Artacho Zurita, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



